

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias del Deporte
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Rama de Conocimiento</b>	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 1

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

El número de estudiantes que se han matriculado (22) es algo inferior a la oferta de plazas (30). De ellos, unos dos tercios corresponden al itinerario profesional y el tercio restante al investigador.

Los criterios de admisión se corresponden con los establecidos en la memoria de verificación. Sin embargo, y a pesar de que se aporta un listado con los estudiantes admitidos, no se puede valorar si los méritos aportados por los candidatos corresponden con los perfiles de ingreso. No se aportan evidencias de los interesados no admitidos por lo que no se puede valorar si la aplicación de los criterios de admisión es la adecuada.

Los criterios y pruebas de carácter específico son adecuados para conseguir que los estudiantes tengan el perfil apropiado. Los egresados de determinados títulos tienen acceso directo y los demás son valorados de forma individualizada para ver cómo se ajusta su currículum al perfil del título.

Tanto la normativa de permanencia como la de reconocimiento de créditos se corresponden de forma exacta con lo incluido en la memoria de verificación. Con respecto a los criterios de reconocimiento de créditos, se aporta un acta de la comisión académica en el que se indica que *"se han recibido 5 solicitudes de reconocimiento de créditos de asignaturas del Máster. Todas las solicitudes recibidas proceden de Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte"*. A todos estos alumnos se les han reconocido las asignaturas solicitadas, si bien, no se indican cuáles son, por lo que no se puede valorar su grado de adecuación. En este sentido en la memoria verificada se indica que *"se reconocerán 6 créditos optativos de prácticas externas a los estudiantes que accedan con la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte"* por lo que de los 12 créditos reconocidos, 6 de ellos deberían ser de Prácticas Externas, si bien, dicho aspecto no está recogido en ninguna de las evidencias. No parece que se aplique el aspecto que figura en la memoria verificada sobre *"Los estudiantes procedentes de la licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (en proceso de extinción, el último curso con docencia es el último curso en 2012/13) -titulación con más créditos que la actual graduación- tendrán convalidados 18 créditos optativos por exceso de carga formativa previa"*.

El título se ha implantado de acuerdo con lo incluido en la memoria de verificación.

Las actividades formativas corresponden con las incluidas en la memoria verificada y se pueden considerar adecuadas para adquirir las competencias previstas, sin embargo es necesario matizar que al analizar las tres guías docentes de las asignaturas que componen la materia "INVESTIGACIÓN APLICADA AL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO", se aprecia que el sumatorio de las horas de las diferentes actividades formativas no concuerda con lo señalado en la memoria verificada. Así, a modo de ejemplo, en la memoria verificada se indica que la actividad formativa 1 " Expositiva" tiene un total de 60 horas con el 100% de presencialidad, y sin embargo, al sumar las horas de la actividad formativa 1 en las guías docentes de las tres asignaturas, se aprecia un total de 48.5 horas. Lo mismo ocurre en el resto de actividades formativas.

Los sistemas de evaluación en la memoria verificada son demasiado flexibles, dado que tienen una horquilla de 0 a 100%, tanto para el examen como para la evaluación continua. De hecho, en el informe de verificación se incluyó una recomendación para que se revisara y concretara la ponderación. Según la información de las guías docentes, estos criterios se han concretado de forma más adecuada, variando el porcentaje de cada uno de estos dos criterios: el examen oscila entre el 30 y el 50% y la evaluación continua entre un 50 y un 70%. Se pueden considerar adecuados para evaluar si se han adquirido las competencias previstas.

En las Prácticas externas, aunque también se indica una horquilla de 0 a 100%, en el apartado de observaciones de la memoria se detallan los criterios utilizados, que corresponden con los incluidos en la guía docente. En el TFM también se corresponden, siendo la defensa pública el 100% de la calificación de esta materia. Hubiera sido conveniente diferenciar la valoración del contenido del trabajo de la de su exposición y defensa pública.

El tamaño del grupo es adecuado para el desarrollo de las actividades formativas.

Los contenidos y competencias están adecuadamente establecidos. Se han desarrollado diversas acciones con el objetivo de mejorar la coordinación docente; por un lado, reuniones de profesores, por otro, revisión en cuatro reuniones de la Comisión de Calidad.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios recogida de las guías docentes coincide con los señalados en la memoria de verificación, y permite la consecución adecuada de las competencias.

En las guías docentes se aprecia un adecuado desarrollo no únicamente de las actividades formativas, sino de las sesiones teóricas y prácticas, sirva como ejemplo la asignatura de "OBSERVACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA COMPETICIÓN DEPORTIVA". La coordinación intra-asignatura es muy adecuada.

En la asignatura de Prácticas externas se aprecia una errata en el porcentaje de presencialidad de la actividad formativa 2, que se fija en el 100% en la memoria verificada mientras que en la guía docente se habla de un 10%.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Existen dos vías para acceder al máster: la primera es a través del enlace "estudios" de la página principal de la Universidad de Extremadura (UNEX). La segunda vía es la página web de la Facultad de Ciencias del Deporte, accediendo al

enlace "centros". El acceso por la vía "estudios" recoge mucha menos información de la que aporta el Centro en el enlace "postgrado". Para la valoración de la información pública se ha accedido entonces a través de la "vía centros".

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

Respecto a la documentación oficial del título, se ha habilitado el enlace "datos de interés" en el que puede encontrarse la memoria de verificación del título (únicamente el impreso de solicitud no la memoria propiamente dicha), el informe de verificación y los enlaces al BOE y DOE en los que se publica el plan de estudios. Dentro de este apartado también se ha introducido un enlace al buscador del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) que conduce directamente al máster.

El enlace "normativas" conduce a la normativa general y la específica de los títulos de máster. Asimismo, dentro de la web del máster existe un enlace con información sobre reconocimiento de créditos. Este apartado no incluye un enlace a la normativa de reconocimiento de créditos de la UNEX, aunque sí está disponible junto con el resto de normativas.

Como se ha indicado anteriormente, tanto el perfil de ingreso como los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos y figuran en la web tal y como están descritos en la memoria verificada.

En el enlace "competencias", se describen las competencias del título, a excepción de las correspondientes a las dos especialidades. Del mismo modo, en relación al plan de estudios, está publicada su estructura, las asignaturas y su número de créditos y sus guías docentes. También están disponibles los horarios y el calendario de exámenes.

La información publicada sobre el título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales. La información sobre las salidas profesionales está detallada tanto en la página principal del título, dentro de la pestaña "presentación", como en el apartado "salidas profesionales".

Respecto a la información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se accede a ella a través del enlace "datos de interés". En esta página se ofrece información sobre la política y objetivos, estructura del sistema; se puede consultar el manual de calidad en sus distintas versiones y los procesos y procedimientos que lo conforman. Están disponibles los certificados AUDIT, emitidos por ANECA, del diseño (2009) e implantación (2014 y 2015) del SGIC.

La Comisión de Calidad del Centro dispone de su espacio web en el que da a conocer sus miembros y funciones. Se han publicado las actas de las reuniones celebradas por esta comisión desde 2010 hasta la actualidad. También se han publicado las memorias de calidad desde el curso 2009-10 hasta el curso 2014-2015. Por otra parte, hay que destacar como algo muy positivo la forma en la que han publicado los indicadores de todos los títulos de la Facultad.

Puede accederse a los indicadores a través de la pestaña "resultados de la formación". Se ofrecen datos por sexos sobre el número de matriculados, satisfacción de los usuarios y el dato general de algunas tasas del curso académico 2014-2015. Se aporta un enlace al Observatorio de Indicadores de la UNEX.

La web de la comisión de calidad de la titulación recoge la relación de miembros y sus funciones, actas de las reuniones mantenidas entre 2014 y 2016. También está disponible el informe anual del curso académico 2014-2015 y el modelo de guía docente que se ha utilizado en cada una de las asignaturas del máster.

No existe un enlace directo, dentro de la página web del título, a la Unidad de Atención al Estudiante, encargada de ofrecer información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad. El enlace "Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios" situado en la pestaña "perfil de ingreso" conduce a otra página que tiene un hipervínculo a esta Unidad, pero este enlace no funciona.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

El Centro dispone de un SGIC aprobado por ANECA en el marco del programa AUDIT que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos. Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad. Existen dos comisiones vinculadas a este SGIC, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y la Comisión de Garantía de Calidad de las Titulaciones. Están disponibles los certificados AUDIT, emitidos por ANECA, del diseño (2009) e implantación (2014 y 2015) del SGIC. También se pueden consultar los procesos y procedimientos de la Facultad.

El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos implementados, aunque en algunos casos aún de manera aún muy incipiente, que favorecen, la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Este máster cuenta con una memoria de calidad dónde se analiza su funcionamiento publicada en la página web del título.

El sistema OBIN, accesible a través de la página de garantía de calidad del centro, contempla indicadores que permiten medir la satisfacción con el título de los grupos de interés, pero no se cuentan con resultados aún para este título.

La Universidad tiene diseñado el proceso P/CL011 - Gestión de prácticas externas aunque las evidencias concretas de su puesta en marcha son escasas.

En relación a la atención de quejas y reclamaciones, se cuenta con un proceso (P/SO004) para su gestión y revisión, pero no se ha podido acceder a evidencias concretas de su aplicación.

Finalmente, se cuenta con el proceso PR/SO001.- Inserción laboral diseñado "con el fin de obtener información que sirva de base tanto para la orientación profesional de sus actuales o futuros estudiantes, como para la mejora y actualización de los programas formativos impartidos". El máster se implantó en el curso académico 2014-2015, no contándose aún con información sobre este particular.

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

El personal académico es adecuado.

Hay discrepancias entre la tabla 1 (relación del profesorado con asignaturas) y la tabla 3 (datos globales del profesorado). La primera incluye 9 profesores titulares, 2 contratados doctores y 1 colaborador. En la tabla 3, el número de titulares es 8 y hay 2 catedráticos. En la memoria había un total de 18 profesores (ahora son 12) y, en términos generales, coinciden respecto a las categorías de profesorado.

Aunque el número de profesores es algo inferior al previsto en la memoria, el profesorado es suficiente y garantiza la continuidad del título. El personal académico de este máster es muy estable, ya que, excepto un colaborador, el resto pertenece a la universidad que imparte el título y, en su mayor parte, son funcionarios de carrera.

La ratio profesor/estudiantes es muy buena. El número de estudiantes por profesor (1.69) es aún menor a lo indicado en la memoria de verificación, permitiendo al adecuado desarrollo del máster.

La distribución del personal académico es adecuada. Los coordinadores de las diferentes asignaturas tienen un cv relacionados con la asignatura muy consolidado, no solo en el ámbito académico (publicaciones, ponencias, etc.) sino también en el campo aplicado (entrenadores).

Todos los profesores de este título participan en la tutorización de los TFM, lo que garantiza su suficiencia y adecuación, tanto en cuanto a su número como respecto a la temática que se oferta.

#### **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

No se aportan evidencias de los convenios establecidos para la realización de prácticas.

La información aportada sobre los procedimientos para el desarrollo de las prácticas (elección de institución, tutorización, desarrollo) permite decir que su organización es adecuada.

En relación a la modalidad de impartición del título (semipresencial) las actividades formativas señaladas, son las mismas que las indicadas en la memoria verificada, y ambas permiten alcanzar de manera adecuada las competencias señaladas. Los estudiantes cuentan con unas guías docentes bien redactadas y con información bastante completa. Merece la pena reseñar el esfuerzo realizado para que su formato y contenido sean adecuados. El campus virtual de esta universidad garantiza que la enseñanza no presencial se desarrolla de manera satisfactoria.

No existen evidencias de los materiales docentes utilizados en esta modalidad.

#### **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

Las tasas son adecuadas, excepto la de graduación, que no llega al 15%. La razón es que hay un problema con el TFM, ya que únicamente 3 alumnos lo han superado.

#### **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

En el informe de verificación se indicaron las siguientes recomendaciones:

- *“Se recomienda ampliar la justificación de la adecuación de la modalidad semipresencial para la adquisición de las competencias de carácter práctico/experimental del máster evaluado, porque se centra en indicar que los estudiantes de la orientación profesional tendrán que realizar prácticas presenciales”. En este sentido, tanto las actividades formativas señaladas, como el planteamiento global del máster, permiten alcanzar las*

competencias señaladas en la modalidad planteada, por lo que se responde, con el adecuado desarrollo del presente master, a estas recomendaciones.

- *“Para futuras revisiones del Título, se recomienda revisar y concretar la ponderación de los distintos sistemas de evaluación del Título”*. En este sentido, se ajusta la ponderación de los sistemas de evaluación, quedando reflejadas en las diferentes guías docentes, excepto en el TFM.

Madrid, a 14 de octubre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín